

para los particulares sino para las Juntas, por lo  
que terminadas las discusiones y puesto a votacion  
el dictamen fue aprobado por mayoría, salvan-  
do su voto el Sr. Garcia y Blus en virtud de las ra-  
zones apuntadas.

La maestra de las  
escuelas de niñas de  
la Alora pide au-  
mento del sueldo que  
dijeramos.

Por la comision de instrucciones publicas se hizo  
may las solicitudes de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Hermanas Jaleas  
para que se le aumente el sueldo que ahora disfru-  
ta como maestra de las escuelas de niñas de las  
Aloras en ciento noventa pesetas y el Ayunt.<sup>o</sup> en  
ocho de dictamen, acordó no tomar resolucion de-  
finitiva hasta que este evacuadas las consultas a la  
superioridad que tiene acordadas respecto de la ma-  
nera de conceptuar las poblaciones de los partidos ru-  
rales.

La de Alquerias pi-  
de se le abonen las  
diferencias de sueldo  
que no ha percibido.

Por las mismas comisiones y las de Hacienda se emi-  
te dictamen en las instancias de D.<sup>a</sup> Manuela Espino  
y Orenos, maestras de Alquerias para que se les  
abonen las diferencias de sueldo que hoy dejados de  
percibir desde el 5 de Julio del 1871 en que se su-  
bio el sueldo de aquellas escuelas como completas,  
y el Ayunt.<sup>o</sup> conforme a lo propuesto por la co-  
mision; acordó en virtud de las Reales ordenes de 4  
de febrero ultimo no haber lugar a lo solicitado por  
que los maestros que no hubiesen ingresado por  
oposicion no pueden percibir aumento sin que lo  
verifiquen.

Se abonen las pagas  
que se adeudan a  
la viuda de b. mar-  
tin y fue desp. por  
m. D. Enrique  
Lorente.

Visto el informe emitido por la repetida co-  
mision y las de Hacienda en las instancias des-  
de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesus Andujar viuda de D. Enrique Loren-  
te Orenos, maestro sustituto que fue de las es-  
cuelas de barmes, para que se le abone el credito

